



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca, Estado de México.
4 de septiembre de 2017
Oficio No. 205CE12000/0355/2017

**LICENCIADO
GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

Muy Distinguido Licenciado:

En atención a su oficio No. 205132AOO/01554/UT/2017, relativo a la solicitud de información del expediente 000873/SE/IP/2017, del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se solicitó:

Transcripción de texto enviado por el peticionario.

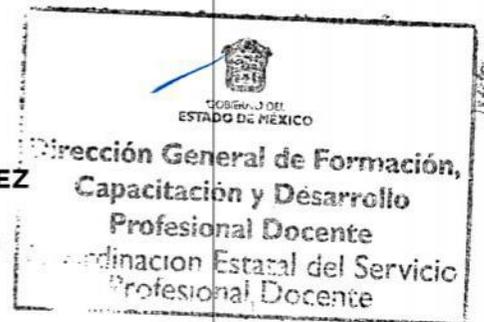
Cuál es el procedimiento que existe para que a un servidor público del Gobierno Estatal y perteneciente a la Secretaría de Educación Pública, pueda obtener el estímulo por estudios superiores por cada nivel educativo obtenido y éste sea de forma acumulativa en términos del artículo 158 del Reglamento Escalonario para los Trabajadores Educativos al Servicio del Estado de México; ya que hoy en día, únicamente se entrega un solo estímulo económico por motivo del grado académico más alto que tenga el servidor público

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, anexo al presente envío a Usted copia simple del oficio No. 205CE13000/0898/2017, signado por el Lic. Luis Felipe Cervantes Quintana, Director General de Información, Planeación y Operación, de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, mediante el cual da respuesta al requerimiento de información solicitada por el peticionario en archivo adjunto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

**PROFRA. ANASTASIA VEGA MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL Y
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA**



C.c.p. M.en C. Jorge Alejandro Neyra González.-Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente
Archivo/Minutario.
AVM/PFB

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE



Toluca, Méx., 31 de agosto de 2017
Oficio N° 205CE13000/0898/2017

PROFESORA
ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
P R E S E N T E

En atención al oficio No. 205CE12000/0348/2017 de fecha 30 de agosto del año en curso, en el cual solicita la atención de la petición 00873/SE/IP/2017, ingresada a través del Portal del SAIMEX en el que refiere: "...Cuál es el procedimiento que existe para que un servidor público del Gobierno Estatal y perteneciente a la Secretaría de Educación Pública, pueda obtener el estímulo por estudios superiores por cada nivel educativo obtenido y éste sea de forma acumulativa en términos del artículo 158 del Reglamento Escalonario para Trabajadores Educativos al Servicio del Estado de México; ya que hoy en día, únicamente se entrega un solo estímulo económico por motivo del grado académico más alto que tenga el servidor público..."

En atención a su amable petición, comento a usted que conforme al artículo 158 del Reglamento Escalonario para Trabajadores Educativos al Servicio del Estado de México, se pagará una gratificación mensual por estudios superiores a docentes del subsistema educativo estatal con nombramiento definitivo, conforme a los montos convenidos vigentes. Dichos montos al 2017, enseguida se enlistan:

Grado Académico	Monto convenido
Licenciatura concluida	\$216.00
Licenciatura con título	\$558.00
Normal elemental y licenciatura ambas con título	\$578.00
Especialización	\$593.00
Doble licenciatura (ambas con título)	\$685.00
Maestría concluida	\$766.00
Maestría con título	\$1,508.00
Doble maestría, al menos una con título	\$1,667.00
Doctorado concluido	\$1,669.00
Doctorado con título	\$3,053.00

Para acceder a dicho estímulo, deberá ser docente del subsistema estatal, con nombramiento definitivo; aperturar su expediente en el Centro de Documentación, ubicado en Av. José Vicente Villada 112, colonia Centro, C.P 50040, en el municipio de Toluca; presentar documentación que acredite el grado académico. Asimismo comento a usted respetuosamente que dichos estímulos son por docente, no por plaza y nos son acumulables entre si.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS FELIPE CERVANTES QUINTANA
DIRECTOR GENERAL



c.c. Jorge Alejandro Neyra González.- Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente.
Marta Rosa María Legorreta Garduño.- Directora de Información y Planeación, CESP.D.
Marta Ana Lilia Rosales Sánchez.- Subdirectora de Planeación, Programación y Estrategia Institucional, CESP.D.
Referencia: Oficio No. 205CE12000/0348/2017.
Bollo SIASE, DGIPO 0636
Archivo/Minutario,
LFCG/ALRS/ ggc'jaar'afm

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y OPERACIÓN